

**AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO POR
CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DE MUJERES EXTRANJERAS
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**
Arts. 131-134 del R.D. 557/2011, de 20 de abril (BOE 30/04/2011)

Para evitar esperas innecesarias en la Oficina de Información, si desea ampliar esta información podrá dirigirse al siguiente correo electrónico:
informacionextranjera.madrid@correo.gob.es

→ **¿QUIÉN presenta la solicitud?**

Mujer extranjera (no ciudadana europea ni familiar de ciudadano europeo) en situación irregular en España que haya denunciado ser víctima de violencia de género o su representante legal acreditado

→ **¿CÓMO se presenta la solicitud?**

1) A través de la plataforma **Mercurio** a la que se accede desde el siguiente enlace:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

¿Quién puede presentar la solicitud por Mercurio? Cualquiera de los siguientes:

- a) El sujeto legitimado (mujer extranjera) que deberá disponer de un **certificado digital** reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacionales.
- b) Gestores Administrativos, Graduados Sociales o Abogados en representación de terceros y cuyo certificado digital deberá estar dado de alta en el directorio de certificados de su respectivo Colegio profesional

2) Con **cita previa** en el siguiente enlace, siguiendo las instrucciones que se indican:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?p=28&locale=es>

Trámite: Autorización residencia y trabajo por circunstancias excepcionales por violencia de género

→ **¿CUÁNDO se presenta la solicitud?**

- a) *En cualquier momento*, desde que se dicta la orden de protección o informe del Ministerio Fiscal
- b) A los *6 meses* (como máximo) desde la notificación de la primera sentencia del procedimiento penal

EN CASO NECESARIO:

Certificado en sentido positivo o negativo sobre la fecha de información a la mujer extranjera por parte del Ministerio Fiscal referida al derecho a presentación de la solicitud de residencia de conformidad con el artículo 134.1.b) del Reglamento de Extranjería.

→ DOCUMENTACIÓN que debe aportar

- 1) Impreso de **solicitud**, en modelo oficial (**EX10**) debidamente cumplimentado y firmado https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html
- 2) **Pasaporte** completo, título de viaje o cédula de inscripción en vigor
- 3) Según supuesto (*originales*):
 - a) **Orden de protección** [con certificación sobre su vigencia emitida por el Juzgado donde se encuentre el procedimiento penal] o **Informe** del Ministerio Fiscal
 - b) **Testimonio** de la resolución judicial que ponga fin al procedimiento, emitido por el Juzgado que la dictó:
 - **Sentencia** condenatoria
 - **Auto de sobreseimiento** por causa no imputable a la víctima (acusado declarado en rebeldía por encontrarse en paradero desconocido o con expulsión del territorio nacional ejecutada)
 - **Auto de prescripción** del delito por causa no imputable a la víctima.
- 4) Si existen *hijos menores o con discapacidad* que estén en España en el momento de la denuncia:
 - a) **Pasaporte** completo, título de viaje o cédula de inscripción en vigor
 - b) **Certificado de nacimiento** legalizado y, en su caso, traducido
 - c) **Certificado de escolaridad** actual (hijos entre 6-16 años)

Extracto obtenido de la hoja informativa emitida por la Secretaría de Estado de Migraciones. Puede obtener el texto completo, en la siguiente dirección web: **hoja informativa nº 42**

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja042/index.html>

El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.



EX-10

Solicitud de autorización de
residencia/residencia y trabajo por
circunstancias excepcionales
(LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DEL EXTRANJERO/A

PASAPORTE	N.I.E.	--	-			
1er Apellido	2º Apellido					
Nombre	Sexo ⁽¹⁾	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>			
Fecha de nacimiento ⁽²⁾ / /	Lugar	País				
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>	V <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>	Sp <input type="checkbox"/>
Nombre del padre	Nombre de la madre					
Domicilio en España	Nº	Piso				
Localidad	C.P.	Provincia				
Teléfono móvil	E-mail					
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾				

2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁵⁾

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS		
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾	

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS		
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ⁽⁶⁾

Nombre y apellidos del titular.....

4) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁷⁾

RESIDENCIA INICIAL

- Arraigo Laboral (art. 124.1)
- Arraigo Social (art. 124.2)
- Arraigo familiar: progenitor de menor español o hijo de padre/madre españoles de origen (art. 124.3)
- Protección internacional (art. 125)
- Desplazados (art. 125)
- Otros supuestos regulados de protección internacional (art. 125)
- Razones humanitarias: víctima de determinados delitos (art. 126.1)
- Razones humanitarias: enfermedad sobrevenida o menor desplazado para tratamiento médico (art. 126.2)
- Razones humanitarias: peligro para su seguridad o su familia (art. 126.3)
- Colaboración con autoridades administrativas (art. 127)
- Colaboración con autoridades policiales, fiscales o judiciales (art. 127)
- Razones de seguridad nacional (art. 127)
- Interés público (art. 127)
- Hijo de víctima de violencia de género <16 años o discapacitado en España (arts. 132.2 y 133.1)
- Hijo de víctima de trata <16 años o discapacitado en España (art. 59. Bis 2 LO 4/2000)
- Menor extranjero no acompañado, ya mayor de edad, no Titular de autorización de residencia (art. 198)
- Otras circunstancias no previstas, competencia de la SEIE con informe previo de la SES (DA 1ª.4)
- Otros.....(especificar)

PRÓRROGA DE RESIDENCIA

- Titular de autorización de residencia por CCEE concedida por la SE Seguridad (art. 130.2)
- Titular de autorización de residencia temporal por protección internacional (art. 130.3)

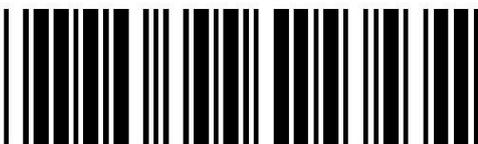
RENOVACIÓN ESPECIAL DE RESIDENCIA

- Menor en tratamiento médico (art. 126.2)

RESIDENCIA Y TRABAJO

- Víctima de violencia de género (art. 132 y 134.1)
- Hijo menor de víctima de violencia de género >16 años en España (art. 133.2)
- Víctima de la trata de seres humanos (art. 144.5)
- Hijo menor de víctima de trata >16 años en España (art. 59. Bis 2 LO 4/2000)
- Colaborador/a contra redes organizadas (arts. 136.7 y 137.7)
- Otros.....(especificar)

....., a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (7) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA